



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al **Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-009-20**, relativo a la Obra: **Construcción del colector La Centro, en el Municipio de Tequila, Jalisco.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 23 (veintitres) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** bajo contrato No. **CEA-COL-EST-CS-009-20**, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. **CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.**
2. **GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.**
4. **KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
5. **OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.**

El día 09 (nueve) de Junio de 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.**
2. **GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.**
4. **KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
5. **OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	SE ACEPTA
2	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT0	PT11	PT12	PT13	PT4	PT15	PT16	PT17	PT18	PT19
1	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

5	OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	--------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$3,541,405.49
2	OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	\$3,695,901.86
3	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,708,940.89
4	GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	\$3,811,479.19
5	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,889,598.13

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-COL-EST-CS-009-20
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 3,053,915.39

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 3,052,935.77
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 3,353,101.84
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 3,223,081.02
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 3,609,850.74
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 2,836,311.29

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 3,052,935.77	SE ACEPTA
OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,186,122.29	SE ACEPTA
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,197,362.84	SE ACEPTA
GRUPO SALIMA S.A. DE C.V.	\$ 3,285,757.92	SE ACEPTA
KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,353,101.84	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,400,174.29	\$ 1,581,409.49	\$ 1,498,516.86
MANO DE OBRA	\$ 494,620.95	\$ 543,400.54	\$ 527,026.87
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 490,582.42	\$ 586,975.10	\$ 528,385.16
COSTOS INDIRECTOS	\$ 282,042.65	\$ 360,520.00	\$ 322,899.68
FINANCIAMIENTO	\$ 5,548.50	\$ 9,587.99	\$ 7,059.81

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 1,440,329.85	\$ 494,620.95	\$ 537,558.14	\$ 282,042.65	\$ 6,669.49	\$ 276,152.04	\$ 3,052,935.77
OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	\$ 1,502,137.54	\$ 518,840.39	\$ 490,582.42	\$ 351,279.04	\$ 7,216.94	\$ 299,920.89	\$ 3,186,122.29
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,400,174.29	\$ 530,518.42	\$ 547,009.38	\$ 360,520.00	\$ 7,293.00	\$ 335,886.00	\$ 3,197,362.84
GRUPO SALIMA S.A. DE C.V.	\$ 1,581,409.49	\$ 543,400.54	\$ 500,587.97	\$ 308,960.00	\$ 5,548.50	\$ 329,269.53	\$ 3,285,757.92
KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,553,083.19	\$ 531,721.81	\$ 586,975.10	\$ 308,460.00	\$ 9,587.99	\$ 346,222.09	\$ 3,353,101.84



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE C.V.	\$ 58,187.01	\$ 32,405.92		\$ 40,857.03	\$ 390.32	\$ 131,840.28	\$144,311.76	SOLVENTE
OBRA NUEVA, SA. DE C.V.		\$ 8,186.48	\$ 37,802.74			\$ 45,989.22	\$253,931.67	SOLVENTE
CONSTRUMOVA, SAPI. DE C.V.	\$ 98,342.57					\$ 98,342.57	\$237,543.43	SOLVENTE
GRUPO SALIMA SA. DE C.V.			\$ 27,797.19	\$ 13,939.68	\$ 1,511.31	\$ 43,248.18	\$286,021.35	SOLVENTE
KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.				\$ 14,439.68		\$ 14,439.68	\$331,782.41	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE C.V.	\$ 3,052,935.77	SOLVENTE	ES GANADOR
OBRA NUEVA, SA. DE C.V.	\$ 3,186,122.29	SOLVENTE	
CONSTRUMOVA, SAPI. DE C.V.	\$ 3,197,362.84	SOLVENTE	
GRUPO SALIMA SA. DE C.V.	\$ 3,285,757.92	SOLVENTE	
KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 3,353,101.84	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Sexta (06) sesión del 22 (veintidos) de Junio de 2020 (dos mil veinte)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-COL-EST-CS-009-20**, relativa a **Construcción del colector La Centro, en el Municipio de Tequila, Jalisco.**, por un monto total de **\$3'541,405.49 (tres millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 49/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al **Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-009-19**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **30 (TREINTA) DE JUNIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **150 (CIENTO CINCUENTA)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **03 (TRES) DE JULIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE)** y de terminación el día **29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **23 (VEINTITRES) DE JUNIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

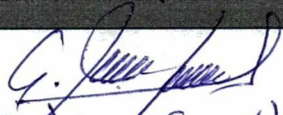
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	2
GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	
KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-009-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	 José de Jesús González Soriano
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

